



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Informe sobre Pasivos Contingentes

01 DE ENERO Al 31 de diciembre

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción F, inciso I y 52 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al informe Sobre Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2024, se informa que esta entidad cuenta con Pasivos Contingentes derivados de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia es aplicable dicho informe el cual se relacionan en anexo.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en nuestra información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de laudos laborales y/o juicios de amparo debidamente devengados, cuyos pagos se encuentran pendientes al 31 de diciembre del 2024.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso G del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivo reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”

C. ANTONIA LEÓN BUELNA
COORDINADORA JURÍDICA

LIC. JULIÁN JAVIER SOTO GONZALEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. PAOLA NOHEMÍ LEYVA IZAGUIRRE
DIRECTORA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Número De Expediente	Nombre De La Persona	Prestaciones	Total, Aproximado	Estado Procesal
EXP.5054/2014-3F	Eligia de la luz López Delgado	<ul style="list-style-type: none"> a) Reinstalación de empleo en las condiciones de trabajo que desempeñaba hasta el día del despido. b) Salarios caídos desde la fecha del despido. c) Vacaciones y prima vacacional al último año de servicio más las que se acumulen por el proceso laboral. d) Aguinaldo proporcional al año 2014 más lo que se acumulen por el tiempo del proceso. e) La retroactividad del aumento salarial que se autorizó en el mes de enero del 2014 en una cantidad de \$700.00 pesos a la catorcena y que nunca se cubrió lo que da la cantidad de \$7,000.00 peso. f) La catorcena que concluyo el día 29 de agosto del 2014 de una cantidad de 2,715.00 pesos. 	<p>\$509,621.76</p> <p>Más el pago retroactivo en el IMSS</p>	<p>Última audiencia el día 14 de junio del 2022.</p> <p>Desahogo de prueba testimonial.</p> <p>En espera de notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		g) La celebración del convenio o los convenios que sean necesario para que se realice la inscripción retroactiva ante el IMSS.		
EXP.279/2016-3E	Magdalena Ruano Carbajal.	<p>a) El reconocimiento de antigüedad de quien suscribe desde el día 01 de diciembre de 2010, fecha en que ingresé a laborar para con la patronal demandada.</p> <p>b) Se me otorgue mi nombramiento como empleado de base o planta, solicito se considere la plaza que ocupó como de base en el puesto de Administrador, con la estabilidad mi empleo.</p> <p>c) Se condene la patronal demandada que ya que me ha reconocido mi antigüedad con la que cuento ante la patronal demandada es desde el día 01 de diciembre de 2010.</p> <p>d) Reconozca que al haberme ingresado al régimen de seguridad social en los términos de la Ley de</p>	\$550,000.00 Más el pago retroactivo en el IMSS	Audiencia sábado 06 de abril del 2024, a las 12:00 y 13:00 horas, no se llevó a cabo, debido a que fue día inhábil para la junta, en espera de notificación para la próxima audiencia.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>ISSSTECALI que a la fecha me protege en el periodo del 01 de diciembre de 2010 a la fecha de presentación de la demanda en el seguro de enfermedades no profesionales y maternidad, desde el inicio de mi relación laboral.</p> <p>e) Cubra el capital constitutivo, a efecto de que se le reconozcan al suscrito mis derechos en el régimen de seguridad social del mismo Instituto, en el periodo del día 01 de diciembre de 2010 a la fecha de presentación de la demanda.</p>		
EXP.4419/2016-3E	Melissa Soto Castañeda	<p>a) El reconocimiento de mi antigüedad laboral que tengo como empleada del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California, a partir del 1° de agosto de 1996.</p> <p>b) La reinstalación a mi empleo que venía desempeñando</p>	<p>\$550,756.46</p> <p>Más el pago retroactivo en el IMSS.</p>	<p>Ultima audiencia el 31 de enero del 2024, acuerda la junta el termino de 3 días para que la parte actora exhiba el escrito de fecha 15 de mayo del 2023.</p> <p>En espera de notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>como orientadora comunitaria hasta el día 23 de agosto del 2016 del cual fui injustificada despedida.</p> <p>c) El pago de los salarios caídos desde la fecha en que fui injustamente separada de mi empleo hasta que se de cumplimiento al laudo condenatorio que se dicte en autos.</p> <p>d) El pago de mi aguinaldo correspondiente al periodo anual de 2015.</p> <p>e) El pago de aguinaldos, vacaciones y prima vacacionales que se generen desde la fecha en que fui injustificadamente separada de mi empleo hasta la conclusión del presente juicio y el debido cumplimiento que de la patronal a la resolución que al efecto se emita, en la cual se le condene a la reinstalación en mi puesto de trabajo.</p> <p>f) El pago de los incrementos y mejoras a las percepciones de la suscrita que se generen durante el transcurso del</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>presente juicio.</p> <p>g) La constancia de haber enterado al Instituto Mexicano del Seguro Social las aportaciones que en materia de seguridad social me correspondieron como empleado de la demandada.</p> <p>h) El pago de todas aquellas cantidades y actualizaciones en sueldo y prestaciones que se generen durante la vigencia del presente juicio laboral.</p> <p>i) El pago de los gastos médicos que se generen con motivo de mi embarazo y los cuales deberá de cubrir la suscrita.</p> <p>j) Se condene y se obligue a cubrir a los demandados a realizar el pago de aquellas prestaciones de seguridad social que dejaron de cubrirse durante la vigencia de la relación de trabajo.</p>		
EXP.1308/2019-3F	Ana Karen Soto Vázquez	a) El reconocimiento de la antigüedad en mi empleo, la cual deberá de ser computada a partir del 31 de octubre del 2011.	Se pagó la cantidad de \$92,093.40, falta cubrir la cantidad retroactiva del IMSS.	Dar cumplimiento al inciso c) Inscripción retroactiva al IMSS,

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>b) El reconocimiento de la calidad de empleado de planta y/o base y por ende el carácter de inamovible en mi trabajo, en virtud de que la suscrita he laborado en forma ininterrumpida por un periodo aproximado de siete años y medio.</p> <p>c) La inscripción retroactiva ante el IMSS, ISSSTECALI o bien, a cualquier otro régimen de seguridad social aplicable a la suscrita, a partir de mi fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1, 3, 26 y 38 de la Ley del Seguro Social, por ser la Ley General de la materia, prestaciones que se reclamana partir de mi fecha de ingreso hasta el día en que la patronal de cumplimiento al laudo que lo condene a tal prestación, cantidades que deberán ser determinadas en forma actuarial por parte del IMSS, ISSSTECALI o bien, a cualquier otro régimen de</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEMBRE DEL 2024

		<p>seguridad social aplicable a lasuscrita.</p> <p>d) Solicito se condene a la patronal a la celebracióndel convenio o los convenios que sean necesarios para que se realice la inscripción retroactiva ante el IMSS, ISSSTECALI o bien, a cualquier otro régimen de seguridad social aplicable a la suscrita, a partir de mi fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1, 3, 26 y 38 de la Leyde la Ley del Seguro Social por ser la Ley General de la materia.</p> <p>e) El pago de diferencia salarial, por la cantidad de \$5,381.10, más lo que se acumule, tomando en consideración que, a partir del primero de enero del 2019, me adeuda la patronal una diferencia catorcenal por la cantidad de \$1,076.22 pesos, mismo a lo que solicito seacondenado hasta que la patronal cumpla con el Laudo que se llegue a</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		emitir o regularice los pagos realizados a la suscrita.		
Exp. 4417/2021-3F	Ana Karen Soto Vázquez	<ul style="list-style-type: none"> a) Se abstenga de contratar a persona alguna en el puesto que la suscrita ocupaba. b) Reinstalación en el puesto de trabajo del día 01 de octubre del 2021, que venía desempeñando en SDIF. c) El pago de todos y cada uno de los salarios caídos. d) Pago y cumplimiento de las prestaciones correspondientes a prima vacacional. e) Pago de aguinaldo correspondiente al presente año y los que se sigan venciendo. 	\$123,667.37 Más el pago retroactivo en el IMSS	Se estableció 3 días a partir del 11 de abril del 2024 para la presentación de los alegatos. En espera de notificación.
EXP. 1653/2019-3F	Yolanda Santibáñez González	a) El reconocimiento expreso de la antigüedad genérica de la suscrita trabajadora sea dado de forma continua e ininterrumpida desde fecha 19 de abril del 2014, fecha en que inicie a prestar mis servicios personales subordinados en la categoría de trabajadora de planta	No se conoce el total, debido a que no se cuenta con el escrito de la demanda inicial.	Última audiencia el día 21 de junio del 2022. Se presentaron alegatos el día 03 de octubre del 2022. En espera de notificación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>específicamente "LA CASA DEL ABUELO" adscrita al SDIF.</p> <p>b) La reinstalación jurídica y material de la suscrita en el puesto de intendente también denominado auxiliar de cocina e intendente que administra en SDIF.</p> <p>c) Reconocimiento de la antigüedad genérica como trabajadora de planta de la parte demandada.</p> <p>d) El pago por concepto de vacaciones relativo al periodo en que la suscrita permanezca separada del empleo.</p> <p>e) el reconocimiento expreso por escrito de la categoría laboral de planta, también denominada de base.</p> <p>f) El pago por la cantidad de prima vacacional.</p> <p>g) El pago por la cantidad por concepto de aguinaldo relativo al periodo en que la suscrita permanece separada del empleo, el pago y otorgamiento por concepto de aumento</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		salariales otorgador. h) Pago de salarios caídos.		
EXP. 158/2020-3F	Guadalupe Polanco Flores	<p>a) El pago de noventa días de salario por concepto de Indemnización constitucional en los términos en que lo establece la fracción XXII del numeral 123 de nuestra Carta Magna.</p> <p>b) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte por concepto de los salarios caídos y los que se sigan causando contados a partir del día del Despido de que fui objeto, debiéndose computar esta petición hasta el preciso momento en que se cumplimente el Laudo que ponga fin a esta controversia Jurídica que se inicia, lo anterior con fundamento en el artículo 48 de la Ley Federal de Trabajo.</p> <p>c) La cantidad proporcional que resulte por concepto de: Vacaciones. Prima vacacional. Aguinaldo.</p>	\$426,987.88 Más el pago retroactivo en el IMSS	<p>Se tuvo audiencia el día 2 de septiembre de 2024, etapa ofrecimiento y admisión de pruebas</p> <p>Se presentaron pruebas consistentes en 4 hojas útiles, donde se procedió a la etapa de objeción de pruebas.</p> <p>En espera de notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>Prima de antigüedad.</p> <p>d) La cantidad de \$3,395.00 pesos (tres mil trescientos noventa y cinco pesos moneda nacional00/100) por concepto del incumplimiento de pago catorcenal correspondiente del 7 al 18 de octubre del 2019 y no pagadas por los hoy demandados.</p> <p>e) Cualquier otra cantidad que resulte por cualquier otro concepto y pormotivo de la relación laboral con los ahora demandados.</p>		
EXP.3823/2020-3E	Diana Angélica Botello Mendoza	<p>a) El pago de indemnización constitucional y demás prestaciones laborales por haber sido despedida injustificadamente y sin pago alguno como consecuencia de la prestación principal.</p> <p>b) El pago de la cantidad que resulte por concepto de salarios caídos a partir de la fecha del injustificado despido de que fui objeto hasta el día en que se dé</p>	\$864,793.84 Más el pago retroactivo en el IMSS	<p>Audiencia el seis de marzo del 2025. 8:30 Confesional a cargo de la parte demandada DIF Tijuana. 09:00 confesional de hechos propios a cargo del c. Marco Antonio Palma Acosta. 9:30 prueba testimonial ofertada por la parte actora. 10:00 prueba</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>cumplimiento a la resolución que dicte esta H. Autoridad.</p> <p>c) El pago de la cantidad que resulte por concepto de tiempo extraordinario Laborado y nunca remunerado, misma prestación cuya generación quedará debidamente precisada y descrita en el cuerpo presente ocuro, específicamente en el capítulo de hechos.</p> <p>d) El pago de la prima sabática y prima dominical consistentes en una prima adicional de un 35% por lo menos en base al Salario Diario percibido, en relación a los días sábados y domingos laborados y nunca remunerados, prestación contemplada por Artículo 28 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California, presentación cuya generación quedará</p>		<p>confesional a cargo de la parte actora. 10:30 testimonial a cargo de la parte demandada a cargo de Gloria Karina S. y Frida Leticia Venegas Gonzalez.</p>
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>debidamente especificada y descrita en el presente ocurso, en el capítulo de Hechos que sucede.</p> <p>e) Las cantidades que se han generado a mi favor por los conceptos de vacaciones y prima vacacional, desde el día en que inició la relación de trabajo con la parte demandada, hasta el día en que se ejecutó el injustificado despido que a la misma puso fin. Así como el pago de Aguinaldo proporcional correspondiente al periodo de tiempo laborado en el año 2017, aguinaldo de los años 2018 y 2019 y la parte proporcional correspondiente al año 2020, pues desde que inicié la relación laboral con la demandada nunca me pagó aguinaldo.</p> <p>f) La inscripción ante la Institución ISSSTECALI, con todas y cada uno de los derechos laborales, en atención a que los hoy</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>demandados no me otorgaron ningún tipo atención médica durante los días laborados ni prestación social alguna durante la relación laboral.</p> <p>g) Asimismo, pido a esta H. Autoridad que con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 5 en armonía con lo indicado por el diverso numeral 685 y con fundamento en lo que establece el artículo 873, todos de la Ley Federal del Trabajo.</p>		
EXP. 5119/2020-3F	Yamil Rodríguez Barrios	<p>a) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulté por concepto de indemnización constitucional en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como consecuencia del despido injustificado del cual fui objeto por los demandados, tomando en consideración el salario diario integrado que recibía.</p> <p>b) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulté por</p>	<p>\$ 493,712.31 Más el pago retroactivo en el IMSS</p>	<p>Última audiencia el día 9 de febrero del 2023, se presentaron pruebas consistentes en 7 hojas útiles la Junta acuerda 3 días para presentar objeciones.</p> <p>Se presentaron las objeciones el 14 de febrero del 2023,</p> <p>En espera de</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>concepto de salarios caídos, desde la fecha en que fui despedido en forma injustificada, en términos de lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>c) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte por concepto de prima de antigüedad, en términos de lo previsto en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>d) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de aguinaldo correspondiente al periodo laborado para los demandados, en términos de lo previsto en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo</p> <p>e) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de vacaciones correspondientes al periodo laborado para los demandados, en términos de lo previsto en los artículos 76, 77, 78, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.</p>		<p>notificación.</p>
--	--	---	--	----------------------

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>f) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de prima vacacional a razón del 25% del monto que haya resultado de las vacaciones por cada de servicios, solicitando su pago por los periodos laborados para los demandados, en términos de lo previsto en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>g) La entrega de la constancia de trabajo en términos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>h) La entrega de la constancia de pago de impuestos sobre producto de trabajo y demás impuestos deley, que debió cubrir el patronal derivado de la percepción de mis salarios y que nunca me fue proporcionada.</p> <p>i) La inscripción retroactiva ante el instituto mexicano del seguro social, debido a que la patronal en ningún momento me dio de alta ante el Instituto, por ello, no</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEMBRE DEL 2024

		<p>he cotizado las cuotas y aportaciones respectivas.</p> <p>j) El pago de las aportaciones obrero- patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos enumerados en la Ley del Seguro Social, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido.</p> <p>k) El pago de las cuotas obreras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos enumerados en la Ley del Seguro Social, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p> <p>l) El pago de las aportaciones a razón del 5% del salario diario por concepto de vivienda para el Instituto Nacional del Fondo para la vivienda de los Trabajadores INFONAVIT, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p> <p>m) El pago de las aportaciones respecto del sistema de Ahorro Para el Retiro, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p>		
EXP. 5136/2020 3E	Magdalena Obeso Camacho	<p>a) La reinstalación en mi empleo en el puesto de recepcionistas, con jornada de lunes a viernes con descanso sábado y domingo, horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas con 45 minutos para tomar alimentos y descansar, con salario de \$2,800.00 pesos m.n. y los aumentos e incrementos que se presenten en la plaza durante la secuela procesal.</p>	<p>\$308,237.80 Más el pago retroactivo en el IMSS</p>	<p>Audiencia diferida por La Junta Local Numero 3, declaro inhábil el día 06 de mayo, mediante oficio 121/2024.</p> <p>En espera de notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>b) Se reclama la base en mi favor con los derechos establecidos en el contrato colectivo de trabajo aplicable en la institución, así como la aplicación de la ley del servicio civil en las condiciones de trabajo como aguinaldo anual de 60 días, de los cuales cuarenta días se pagan en el mes de diciembre y 20 días en el mes de enero, con la prima vacacional del 55%, vacaciones, del 10 días el primer periodo, dos periodos de 11 días el segundo año, dos periodos de 12 días el tercero, así sucesivamente, la prima de antigüedad a razón de 15 días por año de servicios.</p> <p>c) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte por concepto de salarios caídos, desde la fecha en que fui despedido en forma injustificada, en términos de lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>d) El pago y</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de aguinaldo correspondiente al periodo laborado en este año 2020 de manera proporcional y los que se continúe generando durante la secuela procesal.</p> <p>e) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de vacaciones correspondiente al periodo decimo catorce y proporcional del año quince de servicios, así como los que se continúe generando durante la secuela procesal.</p> <p>f) La inscripción retroactiva ante el instituto mexicano del seguro social, debido a que la patronal en ningún momento me dio de alta ante el Instituto, por ello, no he cotizado las cuotas y aportaciones respectivas.</p> <p>g) El pago de las aportaciones obrero- patronales ante el instituto Mexicano del Seguro Social, en términos enumerados en la Ley del Seguro Social, desde la fecha</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>de ingreso al momento en que fui despedido.</p> <p>h) El pago de las cuotas obreras ante el Instituto Mexicano, del Seguro Social en términos enumerados en la Ley del Seguro Social, desde la fecha de ingreso al momento que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p> <p>i) El pago de las aportaciones a razón del 5% del salario diario por concepto de vivienda para el Instituto Nacional del Fondo para la vivienda de los Trabajadores INFONAVIT, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p> <p>j) El pago de las aportaciones respecto del Sistema de Ahorro Para el Retiro, desde</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que</p> <p>k) nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p>		
EXP. 5137/2020-3F	Matilde Nayeli Gutiérrez Cid	<p>a) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulté por concepto de indemnización constitucional en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como consecuencia del despido injustificado del cual fui objeto por los demandados, tomando en consideración el salario diario integrado que recibía.</p> <p>b) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulté por concepto de salarios caídos, desde la fecha en que fui despedido en forma injustificada, en términos de lo previsto en el artículo 48 de Ley Federal del Trabajo.</p> <p>c) El pago y cumplimiento de la</p>	\$ 276,988.10 Más el pago retroactivo en el IMSS	<p>Ultima audiencia el día 4 de diciembre de 2024.</p> <p>En espera de notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>cantidad que resulte por concepto de prima de antigüedad, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo conforme a la ley del servicio civil el estado, se reclama aplicación de la ley del servicio civil en las condiciones de trabajo como aguinaldo anual de 60 días, de los cuales cuarenta días se pagan en el mes de diciembre 20 días en el mes de enero, con la prima vacacional del 55%, vacaciones del 10 días el primer periodo, dos periodos de 11 días el segundo año, dos periodos de 12 días el tercero, así sucesivamente, la prima de antigüedad a razón de 15 días por año de servicios, así está presupuestado en la institución.</p> <p>d) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de aguinaldo correspondiente al periodo laborado para los demandados.</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>e) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de vacaciones correspondiente al periodo laborado para los demandados.</p> <p>f) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de prima vacacional a razón del 25% del monto que haya resultado de las vacaciones por cada de servicios, solicitando su pago por los periodos laborados para los demandados, en términos de lo previsto en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>g) La entrega de la constancia de trabajo en términos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>h) La entrega de la constancia de pago de impuestos sobre producto de trabajo y demás impuestos de ley, que debió cubrir el patronal derivado de la percepción de mis salarios y que nunca me fue proporcionada.</p> <p>i) La inscripción retroactiva</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>ante el instituto mexicano del seguro social, debido a que la patronal en ningún momento me dio de alta ante el Instituto, por ello, no he cotizado las cuotas y aportaciones respectivas.</p> <p>j) El pago de las aportaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos enumerados en la Ley del Seguro Social, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido.</p> <p>k) El pago de las cuotas obreras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos enumerados en la Ley del Seguro Social, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p> <p>l) El pago de las aportaciones a razón del 5% del salario diario por concepto de vivienda para el Instituto</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>Nacional del Fondo para la vivienda de los Trabajadores INFONAVIT, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p> <p>m) El pago de las aportaciones respecto del Sistema de Ahorro Para el Retiro, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p>		
EXP.4551/2021-3F	Patricia García Villaruel	<p>a) Reconocimiento de la antigüedad laboral, a partir del 20 de septiembre de 1993.</p> <p>b) Reconocimiento de la categoría de empleada de base y planta y la estabilidad en el empleo.</p> <p>c) El pago de las diferencias salariales que se generaron</p>	\$550,000.00 Más el pago retroactivo en el IMSS	Acuerdo de fecha 26 de junio del 2024, se turna el expediente para formular por escrito el proyecto de laudo. En espera de notificación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>durante el último año de servicios y que se adeuden a la suscrita, por haberse omitido por parte de la patronal.</p> <p>d) El pago y otorgamiento de un bono mensual en concepto de previsión social múltiple.</p> <p>e) El pago y otorgamiento de una ayuda económica, para gastos de traslado a su trabajo (bono detransporte).</p> <p>f) El pago y otorgamiento de ayuda escolar para pagos de inscripciones y/o colegiaturas.</p> <p>g) El pago y otorgamiento de un apoyo mensual para la educación (bono de fomento educativo).</p> <p>h) La aplicación de la cláusula trigésima séptima del contrato colectivo en el reconocimiento a la prestación ininterrumpida deservicios.</p> <p>i) El pago del importe de las licencias de chofer y los demás beneficios.</p> <p>j) El pago y entrega de subsidio para la adquisición de lentes.</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>k) La aplicación de la suscrita en la cláusula cuadragésima ycuadragésima primera del contrato colectivo consistente en la adquisición acosta de la patronal y otorgamiento de una cobertura de seguro de vida para cada trabajador, que deberá cubrir la muerte natural, muerte accidental, muerte colectiva y/o perdidas orgánicas.</p> <p>l) La aplicación a la suscrita de los beneficios correspondientes al capítulo de suspensión o jubilación.</p> <p>m) Beneficios laborales que se desprenden del contrato en el capítulo de prestaciones generales.</p> <p>n) Aplicación correspondiente al capítulo denominado jornada de trabajo.</p> <p>o) La aplicación a la suscrita al capítulo denominado salario.</p> <p>p) La aplicación a la suscrita de los beneficios laborales, denominado días de descanso.</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>q) La aplicación de la suscrita a los beneficios del capítulo denominado vacaciones.</p> <p>r) La aplicación a lasuscritas de los beneficios laborales del capítulo denominado permisos o licencias.</p> <p>s) La aplicación a lasuscrita de los beneficios laborales del capítulo denominado capacitación y desarrollo.</p> <p>t) La aplicación a lasuscrita de los beneficios laborales en el capítulo denominado exámenesmédicos.</p> <p>u) La aplicación a lasuscrita de los beneficios laborales del capítulo denominado prima de antigüedad.</p> <p>v) Pago de las diferencias salariales, durante la tramitación deljuicio.</p> <p>w) se condene a cubrir a la demandada todas y cadauna de las prestaciones conforme a derecho.</p> <p>x) El pago de las horas extras adeudadas durante el último año de servicio.</p> <p>y) El pago de las aportaciones que en concepto de</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>beneficios de seguridad social (fondo de pensiones) que se ha omitido realizar a favor del ISSSTECALI.</p> <p>z) El pago de los recargos, intereses y actualizaciones que se generen por la omisión de cubrir las cuotas y aportaciones ante el ISSSTECALI.</p> <p>aa) El reconocimiento de los derechos como asegurado y beneficiario que la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores de gobierno ISSSTECALI.</p> <p>bb) El pago ante el IMSS de todas las aportaciones solicitadas.</p> <p>cc) El pago de horas extras generadas durante el último año de servicio.</p> <p>dd) El pago de la cantidad extraordinaria que resulte por concepto de 10 días de descanso obligatorios laborados.</p>		
EXP.4419/2021-3F	Elvia Karina Gaxiola	a) Reconocimiento de la	\$753,223.21	Ultima audiencia el 14

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

	Vega	<p>antigüedad de empleo a partir del 18 de junio de 1998a la fecha.</p> <p>b) Reconocimiento de la calidad de empleado de planta y la estabilidad en el empleo.</p> <p>c) La inscripción retroactiva en el IMSS.</p> <p>d) El pago de las aportaciones señaladas en los Artículos 1, 3, 26 y 38 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>e) La celebración del convenio o los convenios que sean necesario para que se realice la inscripción retroactiva ante el IMSS.</p>	Más el pago retroactivo en el IMSS	<p>de octubre del 2024.</p> <p>Audiencia el 14 de enero del 2025.</p> <p>Prueba testimonial ofertada por la parte demandada. 10:00 testimonial ofertada por la parte demandada. 11:00 hora testimonial a cargo de la parte demandada.</p>
EXP.4436/2021-3E	Ángeles Verónica Villanueva	<p>a) Reconocimiento de la antigüedad a partir del 11 de septiembre del 2017.</p> <p>b) Reconocimiento de empleado de planta y por ende la estabilidad en el empleo.</p> <p>c) Inscripción retroactiva en el IMSS, así como el pago de las aportaciones señaladas en los Artículos 1, 3, 26 y 38 de</p>	<p>\$80,880.38</p> <p>Más el pago retroactivo en el IMSS</p>	<p>Acuerdo del 19 de mayo del 2023, recibido en enero del 2024, en el que la junta acuerda el termino de 3 días para objetar dichos medios de pruebas.</p> <p>En espera de notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>la L.S.S.</p> <p>d) El pago de diferencia salarial por la cantidad de \$80,880.38 pesos más lo que se acumule, considerando el 1 de enero del 2019.</p> <p>e) Se le a todos y cada uno de los miembros que integran la junta de gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana Baja California, las sanciones previstas por los Artículos 992, 1003, 1004 y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, supletoriamente a la Ley del Servicio Civil Vigente.</p> <p>f) La celebración del convenio o los convenios que sean necesario para que se realice la inscripción retroactiva ante el IMSS.</p>		
EXP.5606/2021-3E	María Alejandra Santibáñez Sánchez	<p>a) Reinstalación de su empleo.</p> <p>b) Pago de los salarios vencido.</p> <p>c) El pago de todas aquellas prestaciones conforme a la Ley Federal del Trabajo</p>	\$549,634.27 Más el pago retroactivo en el IMSS	Se notificó resolución el día 19 de julio de 2024 donde la junta dio termino de dos días para alegatos, se

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>Vigente, se aplica aguinaldo, vacaciones y prima vacacional del año 2021 a la fecha.</p> <p>d) La celebración del convenio o los convenios que sean necesario para que se realice la inscripción retroactiva ante el IMSS.</p>		<p>presentan alegatos el 23 de julio de 2024.</p> <p>En espera de notificación.</p>
EXP.2811/2021-3F	José Antonio Padilla Serrano	<p>a) Reconocimiento de la antigüedad, del 2 de febrero del 2015 a la fecha.</p> <p>b) Reconocimiento de la calidad de empleado de planta y la estabilidad del empleo.</p> <p>c) Inscripción retroactiva en el IMSS desde la fecha de ingreso.</p> <p>d) Pago de la diferencia salarial.</p> <p>e) La celebración del convenio o los convenios que sean necesario para que se realice la inscripción retroactiva ante el IMSS.</p>	Pago retroactivo en el IMSS	<p>Se dictó el laudo condenatorio a SDIF el 23 de enero del 2023, notificado el 19 de octubre del 2023.</p> <p>En espera de notificación.</p>
EXP.2812/2021-3E	Angélica Lara Garza	<p>a) Se desconocen las prestaciones, debido a que no se cuenta con el expediente,</p>	Se desconoce el total, debido a que no se cuenta con el	<p>Acuerdo del 09 de diciembre del 2024 se deja insubsistente el</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		por lo que se informa que se presentó una promoción en el cual solicito copia simple del expediente.	escrito inicial de demanda, además que se promovió amparo y el expediente está en el tribunal colegiado.	laudo de fecha 06 de junio del 2024. En espera de notificación de nuevo laudo.
EXP.2876/2021-3E	Carlos Alberto Pulido Aguilera	<p>a) El reconocimiento de la antigüedad en mi empleo, la cual deberá de ser computada a partir del 16 de enero de 2017, sin haberse interrumpido la relación laboral que nos unía.</p> <p>b) El reconocimiento de la calidad de empleado de planta y por ende la estabilidad en mi empleo, en virtud de que el suscrito he laborado en forma ininterrumpida por un periodo mayor a los cuatro años.</p> <p>c) La inscripción retroactiva ante el IMSS, aplicable al suscrito, a partir de mi fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1, 3, 26 y 38 de la Ley del Seguro</p>	\$44,739.22 Más el pago retroactivo en el IMSS	<p>Se dictó el laudo condenatorio a SDIF el 23 de enero del 2023, se notificó el 19 de octubre del 2023, se reconoció la antigüedad el 28 de diciembre del 2022 y el reconocimiento de empleado de planta y se presentó ante la junta el 05 de enero del 2024.</p> <p>En espera de notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>Social, por ser la Ley General de la materia, en virtud se Señalan los derechos mínimos de los trabajadores, prestaciones que se reclaman a partir de mi fecha de ingreso hasta el día en que la patronal de cumplimiento al laudo que lo condene a tal prestación.</p> <p>d) Para el supuesto caso, de que la patronal no haya celebrado algún convenio para afiliarme, solicito se condene a la patronal a la celebración del convenio o los convenios que sean necesarios para que se realice la inscripción retroactiva ante el IMSS, o a cualquier otro régimen de seguridad social aplicable a la suscrita, a partir de mi fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1, 3, 26 y 38 de la Ley del Seguro Social, por ser la Ley General de la materia.</p> <p>e) El pago de diferencia salarial, por la cantidad de</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>\$,44,739.22, más lo que se acumule, tomando en consideración que a partir del primero de enero del 2020, me adeuda la patronal una diferencia catorcenal por la cantidad de \$1,054.31.09 pesos, y a partir del primero de enero de 2021 la cantidad de \$1,443.93, toda vez que siempre me ha cubierto un salario nominal inferior al salario mínimo general vigente en la entidad, mismo a lo que solicitó sea condenado hasta que la patronal cumpla con el Laudo que se llegue a emitir o regularice los pagos realizadas al suscrito.</p>		
<p>EXP.2943/2021-33F</p>	<p>Abraham González Juárez</p>	<p>a) El reconocimiento de la antigüedad en mi empleo, la cual deberá ser computada a partir del 21 de abril del 2016, sin haberse interrumpido la relación laboral que nos unía. b) El reconocimiento de la calidad de empleado de</p>	<p>Pago retroactivo en el IMSS.</p>	<p>Se dictó el laudo condenatorio a SDIF el 20 de enero del 2023, notificado el 08 de septiembre del 2023, se reconoció la antigüedad el 28 de diciembre del 2023 y se notificó a la junta el 05 de enero del</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>planta y por ende la estabilidad en mi empleo, en virtud del que suscrito he laborado de forma ininterrumpida por un periodo mayor a los 4 años.</p> <p>c) La inscripción retroactiva ante el IMSS, aplicable al suscrito, a partir de mi fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1,3,26 y 38 de la ley del seguro social.</p> <p>d) El pago de diferencia salarial, por la cantidad de \$46,287.00 pesos moneda nacional, más lo que se acumule, tomando en consideración que a partir del 1ro de enero del 2020 me adeuda la patronal una diferencia catorcenal por la cantidad de \$1,113.84 pesos moneda nacional, y a partir del 1ro de enero del 2021 la cantidad de \$1,443.93 pesos moneda nacional, toda vez que siempre me ha cubierto un salario nominal inferior al salario mínimo general</p>		<p>2024.</p> <p>En espera de notificación.</p>
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		vigente en entidad, mismo a lo que solicito sea condenado hasta que la patronal cumpla con el laudo que se llegue a emitir o regularice los pagos realizados al suscrito.		
Exp.4275/2021-3F	Rosa Angélica Tapia Delgado	<p>a) El reconocimiento en la antigüedad de mi empleo, la cual deberá ser computa a partir del 16 de junio de 1999, sin haberse interrumpido la relación laboral que nos unía.</p> <p>b) El reconocimiento de la calidad de empleado de planta y por ende la estabilidad de mi empleo.</p> <p>c) La inscripción retroactiva ante el IMSS, a partir de mi fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1, 3, 26 y 38 de la ley del seguro social.</p> <p>d) En caso de que no haya celebrado convenio para afiliación, solicito se le condene a la patronal a la celebración del convenio o los convenios que sean</p>	\$88,859.28 Más el pago retroactivo en el IMSS	Última audiencia el día 07 de abril del 2022. Espera de notificación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>necesarios para que se realice la inscripción retroactiva ante DIMSS.</p> <p>e) El pago de diferencia salarial, por la cantidad de \$88,859.28 pesos moneda nacional, más lo que se siga acumulando, tomando en consideración que a partir del 1ro de enero del 2019, me adeuda la patronal una diferencia catorcenal, en cuanto al salario nominal recibido y la cantidad que debió haber recibido.</p> <p>f) Se le aplique a todos los miembros a todos y cada uno de los miembros que integran la junta de gobierno del sistema para el desarrollo integral de la familia de Tijuana, las sanciones previstas por los artículos 992, 1003, 1004 y aplicables de la ley federal del trabajo, tomando en consideración que la demandada porconducto de la junta de gobierno, autorizo me sea cubierto durante los años 2019, 2020</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		y 2021 un salario inferior al salario mínimo general.		
EXP.4345/2021-3F	Ingrid Jaqueline tapiaRuiz	<p>a) Reconocimiento de la antigüedad a partir del 1 de diciembre del 2013.</p> <p>b) Reconocimiento de la calidad de empleado de planta y la estabilidad en el empleo.</p> <p>c) Inscripción retroactiva ante el IMSS a partir del 1 de diciembre del 2013, así como el pago de las aportaciones señaladas en la Ley del Seguro Social.</p> <p>d) Para el supuesto de que la patronal no haya celebrado algún convenio, solicito la celebración de los convenios necesarios para la inscripción retroactiva ante el IMSS.</p> <p>e) Pago de diferencia salarial por la cantidad de 85,997.55 pesos más lo que se siga acumulando a partir del 1 de enero del 2019.</p> <p>f) Se les aplique a todos y cada uno de los miembros que integran la junta de gobierno las sanciones previstas por</p>	\$105,977.55 Más el pago retroactivo en el IMSS	<p>Se notificó laudo condenatorio el 17 de junio de 2024 y se promovió amparo el 05 de julio del 2024.</p> <p>En espera de notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>los artículos 992, 1003, 1004 de la Ley Federal de Trabajo, supletoriamente a la Ley Servicio Civil, Vigente en la Entidad, tomando en consideración que la demandada por conducto de la junta de gobierno, autorizo me sea cubierto durante los años 2019, 2020 y 2021 un salarial inferior al salario mínimo general.</p>		
Exp.1076/2022-3f	Alejandro López Espinoza	<p>a) El reconocimiento de la antigüedad en mi empleo, la cual deberá de ser computada a partir del 28 de febrero del 2012, sin haberse interrumpido la relación laboral que nos unía.</p> <p>b) El reconocimiento de la calidad de empleado de planta y por ende la estabilidad en mi empleo, en virtud de que el suscrito he laborado en forma ininterrumpida por un</p>	<p>\$74,891.59 Más el pago retroactivo en el IMSS</p>	<p>Última audiencia el 23 de febrero del 2024, la junta acuerda el termino de 3 días para que se formulen alegatos, se presentaron alegatos el 27 de febrero del 2024,</p> <p>En espera de la notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>periodo mayor a los diez años.</p> <p>c) celebrar el convenio que corresponda para que se lleve a cabo la inscripción retroactiva ante el IMSS, aplicable al suscrito, a partir de mi fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1, 3, 26 y 38 de la Ley del Seguro Social, por ser la Ley General de la materia, en virtud de que en la misma se señalan los derechos mínimos de los trabajadores, prestaciones que se reclamana partir de mi fecha de ingreso hasta el día en que la patronal de cumplimiento al laudo que lo condene a tal prestación, cantidades que deberán ser determinadas en forma actuarial por parte del IMSS.</p> <p>d) Para el supuesto caso, de que la patronal no haya celebrado algún convenio para afiliarme, solicito se condene a la patronal a la celebración del convenio o</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>los convenios que sean necesarios para que se realice la inscripción retroactiva ante el IMSS, o a cualquier otro régimen de seguridad social aplicable a la suscrita, a partir de mi fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1, 3, 26 y 38 de la Ley del Seguro Social, por ser la Ley General de la materia.</p> <p>e) El pago de diferencia salarial, por la cantidad de \$44,739.22, más lo que se acumule, tomando en consideración que a partir del primero de enero del 2020, me adeuda la patronal una diferencia catorcenal por la cantidad de \$1,054.31.09 pesos, y a partir del primero de enero de 2021 la cantidad de \$1,443.93, toda vez que siempre me ha cubierto un salario nominal inferior al salario mínimo general vigente en la entidad, mismo a lo que solicito sea</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		condenado hasta que la patronal cumpla con el Laudoque se llegue a emitir o regularice los pagos realizadas al suscrito.		
Exp. 4774/2021-3E y Acumulado Exp.5040/2021-3E	Vanessa Frías Riba	a) Se reclama cesación de los actos de acoso laboral (mobbing) y de molestia que actualmente la patronal por conducto de sus superiores inmediatos está realizando en perjuicio de la suscrita, lo anterior a efecto de lograr el que se restituya a la suscrita en el goce, disfrute y protección de un trabajo digno y decente. prestación que se reclama como consecuencia de los cambios a las condiciones de trabajo, específicamente respecto las actividades que venía desempeñando, así como el cambio de condiciones y lugar de trabajo y asignación de actividades diferentes, así como actos de hostigamiento que han sido dictadas por parte de mi patrón por virtud de los	\$443,064.17 Más el pago retroactivo en el IMSS	Acta de audiencia de fecha 05 de septiembre del 2024, se concede el término de dos días para presentar alegatos se presentan alegatos el 09 de septiembre del 2024. En espera de notificación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>cuales, sin fundamento, ni justificación alguna se han limitado y vulnerado mis derechos laborales.</p> <p>b) La continuidad en el otorgamiento de los servicios y gastos médicos, medicamentos, estudios clínicos, revisiones médicas, estudios de laboratorio, generados con motivo de la condición de salud de mi menor hijo de nombre Eder Leonardo García Frías.</p> <p>c) Prestación que se reclama, como consecuencia del temor fundado en que se encuentra la suscrita y que se ha derivado de los actos de acoso y amenazas, realizadas por los superiores inmediatos, de quitarme el servicio médico, en caso de no acceder a los cambios de condiciones laborales solicitados, situación que de concretarse afectará la salud de mi hijo menor, su cuidado y tratamientos que como resultado pondría en riesgo su vida.</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>d) La reintegración a mi adscripción de trabajo y a las actividades normales y ordinarias de trabajo que venía desarrollando hasta el día 30 de septiembre de 2021 en el puesto de psicóloga interventora en la línea de apoyo psicológico, con el horario comprendido de las 07:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, adscripción dentro de la cual desarrollaba mi trabajo de acuerdo a mis conocimientos y aptitudes, en el puesto de psicóloga interventora había desempeñado desde el día 12 de enero de 2012 a favor del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tijuana, Baja California.</p> <p>e) El reconocimiento de mi antigüedad laboral que tengo como empleada del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Tijuana, Baja California, a partir del 12 de</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>enero de 2012.</p> <p>f) El reconocimiento de mi salario mensual por la cantidad de un salario mensual de \$ 10,000.00 (diezmil pesos 00/100) esto es, un salario diario de \$ 333.33 pesos diarios (trescientos treinta y tres pesos 57/100).</p> <p>g) El reconocimiento de mi jornada laboral de treinta y cinco horas semanales y de dos días de descanso.</p> <p>h) La inscripción retroactiva y el pago de las aportaciones de las cuotas obrero patronales a favor de la C. Vanessa Frías Riba ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con el salario real percibido 5333.33 pesos diarios (trescientos treinta y tres 33/100), a partir de la fecha en que empecé a laborar.</p> <p>i) El pago de los días de descanso semanal que laborados en fechas 02 y 16 de octubre de 2021.</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Exp.5118/2020-3E	Nancy Guadalupe Cruz Godínez	<p>a) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulté por concepto de indemnización constitucional en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como consecuencia del despido injustificado del cual fui objeto por los demandados, tomando en consideración el salario diario integrado que recibía.</p> <p>b) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulta por concepto de salarios caldos, desde la fecha en que fui despedido en forma injustificada, entérminos de lo previsto en el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>c) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte por concepto de prima de antigüedad, en términos de lo previsto en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>d) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de aguinaldo correspondiente al periodo</p>	<p>\$542,865.01 Más el pago retroactivo en el IMSS</p>	<p>Ultima audiencia el día 07 de noviembre del 2024.</p> <p>Audiencia el día 20 de febrero del 2025.</p> <p>a las 12:30 horas, testimonial ofertada por la demandada.</p>
------------------	------------------------------	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>laborado para los demandados, en términos de lo previsto en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo</p> <p>e) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de vacaciones correspondiente al periodo laborado para los demandados, en términos de lo previsto en los artículos 76, 77, 78, 79 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>f) El pago y cumplimiento de la cantidad que resulte, por concepto de prima vacacional a razón del 25% del monto que haya resultado de las vacaciones por cada de servicios, solicitando su pago por los periodos laborados para los demandados, en términos de lo previsto en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>g) La entrega de la constancia de trabajo en términos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>h) La entrega de la constancia</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEMBRE DEL 2024

		<p>de pago de impuestos sobre producto detrabajo y demás impuestos de ley, que debió cubrir el patronal derivado de la percepción de mis salarios y que nunca me fue proporcionada.</p> <p>i) La inscripción retroactiva ante el instituto mexicano del seguro social, debido a que la patronal en ningún momento me dio de alta ante el Instituto, por ello, no he cotizado las cuotas y aportaciones respetivas.</p> <p>j) El pago de las aportaciones obrero- patronales ante el Instituto Mexicano depuro Social en términos enumerados en la Ley del Seguro Social, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido.</p> <p>El pago de las cuotas obreras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos enumerados en la Ley del Seguro Social, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p> <p>k) El pago de las aportaciones a razón del 5% del salario diario por concepto de vivienda para el Instituto Nacional del Fondo para la vivienda de los Trabajadores INFONAVIT, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p> <p>l) El pago de las aportaciones respecto del Sistema de Ahorro Para el Retiro, desde la fecha de ingreso al momento en que fui despedido, debido a que nunca fui dado de alta ante dicho instituto, y la patronal jamás cubrió aportación ni cuota en mi beneficio.</p>		
Exp. 4468/2021-3	Fermín Ricardo Sánchez Aguayo	a) El reconocimiento de la antigüedad en mi empleo, la cual deberá de ser	\$105,557.28 Más el pago retroactivo en el IMSS	Última audiencia el día 15 de junio del 2023, se realizó diligencia de

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>computada a partir de 06 de marzo del 2006, sin haberse interrumpido la relación laboral que nos unía.</p> <p>b) EL reconocimiento de la calidad de empleado de planta y por ende la estabilidad en mi empleo, en virtud de que el suscrito he laborado en forma ininterrumpida por un periodo mayor a los quince años.</p> <p>c) La inscripción retroactiva ante el IMSS, a partir de mi fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1, 3, 26 y 38 de la Ley del Seguro Social, por ser la Ley General de la materia, en relación con el Artículo 123 Constitucional apartado "A" Fracción 2000, así como los artículos 141 fracción 1, 784 fracción XIV, de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que en la misma se señalan los derechos mínimos de los trabajadores, prestaciones que se</p>		<p>inspección el 16 de junio del 2023. En espera de notificación.</p>
--	--	--	--	---

		<p>reclaman a partir de mi fecha de ingreso hasta el día en que la patronal de cumplimiento al laudo que lo condene a tal prestación, cantidades que deberán ser determinadas en forma actuarial por parte del IMSS,, a cualquier otro régimen de seguridad social aplicable a la suscrita, que en su carácter de Autoridad Fiscalizadora, se encuentra facultado para realizarlo.</p> <p>d) La omisión de inscribirme ante el IMSS, aplicable a la suscrita, hace nugatorio mi derecho, en cuanto a las Garantías De Salud y esparcimiento, violentando con ello los principios establecidos.</p> <p>e) Para el supuesto caso, de que la patronal no haya celebrado algún convenio para afiliarme, solicito se condene a la patronal a la celebración del convenio o los convenios que sean necesarios para que se realice la inscripción</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>retroactiva anteel IMSS, o a cualquier otro régimen de seguridad social aplicable a la suscrita, a partir de mi fecha de ingreso, asícomo el pago de las aportaciones señaladas en los artículos 1, 3, 26 y 38 de la Leydel Seguro Social, por ser la Ley General de la materia.</p> <p>f) El pago de diferencia salarial, por la cantidad de \$49,547.28 pesos, más lo que se siga acumulando, tomando en consideración que a partirdel primero de enero del2019, me adeuda la patronal una diferencia catorcenal, en cuanto al salario nominal recibido y la cantidad que debió haber recibido, toda vez que mi salario nominal catorcenal es el múltiple de catorce días de salario mínimo general y adicional al mismo, percibo los conceptos de que previsión social múltiple y compensación personal mismo a lo que solicito sea condenado hasta que la</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>patronal cumpla con Laudo que se llegue a emitir o regularice los pagos realizadas a la suscrita.</p> <p>g) Se le aplique a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California, las sanciones previstas por los artículos 992, 1003, 1004 y aplicables de la Ley Federal del Trabajo, supletoriamente a la Ley del Servicio Civil, vigente en la entidad, tomando en consideración que la demandada por conducto de la Junta de Gobierno, autorizó me sea cubierto durante los años 2019, 2020 y 2021 un salario inferior al salario mínimo general.</p> <p>h) Se abstenga de contratar a persona alguna en el puesto que la suscrita ocupaba, hasta el momento del despido Injustificado, para evitar atacar los derechos de</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>tercero, conforme a lo previsto por el Artículo 4 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria, párrafo I, Inciso a); que establece claramente lo siguiente: Artículo 40.- No se podrá impedir el trabajo a ninguna persona ni que se dedique a la profesión, industria o comercio que le acomode, siendo lícitas. El ejercicio de estos derechos sólo podrá vedarse por resolución de la autoridad competente cuando se ataquen los derechos de tercero o se ofendan los de la sociedad.</p> <p>i) La reinstalación en mi puesto de trabajo que hasta el día 04 de octubre del 2021, venía desempeñando en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana, Baja California, del cual fui ilegalmente separado mediante el despido del que fui objeto en forma por demás injustificada y</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>arbitraria.</p> <p>j) El pago de todos y cada uno de los salarios caídos, que se sigan causando, contados a partir del día del despido injustificado del que fui objeto.</p> <p>k) El pago de 102 días de vacaciones que me adeuda la patronal, por no haberseme otorgado el goce y disfrute de las mismas.</p> <p>l) El pago y cumplimiento de las prestaciones correspondientes a primavacacional</p> <p>m) El pago del aguinaldo correspondiente al presente año y los que se sigan venciendo, contados a partir del día del despido injustificado del que fui objeto.</p>		
Exp. 5589/2017-3E	María del Carmen Amézquita Escamilla	<p>a) Reinstalación en empleo.</p> <p>b) Reconocimiento de trabajadora de base.</p> <p>c) La plaza permanente en el departamento de atención a adultos mayores del</p>	\$119,700.00 Más el pago retroactivo en el IMSS	Reinstalación el día 15 de marzo del 2023. En espera de notificación para realizar el pago .

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>presupuesto de egresos del SDIF.</p> <p>d) Reconocimiento de la antigüedad, a partir del 1ro de diciembre del 2010.</p> <p>e) La congruencia en las prestaciones anteriores que gozan los trabajadores de base.</p> <p>f) Pago de vacaciones del 1ro de diciembre del 2016 al 31 de mayo del 2017 y el proporcional del semestre del 1ro de junio al 1ro de septiembre, prima vacacional de dichos periodos.</p> <p>g) Aguinaldo del año 2017 más los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social.</p> <p>h) Pago por concepto de prima de antigüedad, por equiparación.</p> <p>i) Pago de los salarios caídos desde la fecha del despido.</p> <p>j) Pago de cualquier aumento al salario y prestaciones que se generen durante el trámite del asunto.</p> <p>k) Pago de tres meses desalario</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>por concepto de indemnización.</p> <p>l) Pago de salarios caídos o dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que dé cumplimiento al laudo condenatorio.</p> <p>m) Pago por veinte días por cada año de servicio de conformidad a lo que dispone el artículo 56, párrafo segundo, 58 de la Ley del Servicio Civil.</p>		
Exp.4416/2021-3E	Alejandra Ramírez Peña	<p>a) El reconocimiento de la antigüedad en mi empleo la cual deberá ser computada a partir del 6 de marzo del 2007, sin haberse interrumpido la relación laboral que nos unía.</p> <p>b) El reconocimiento de la calidad de empleado de planta y por ende la estabilidad en mi empleo, en virtud de que la suscrita e laborado de forma ininterrumpida por un periodo mayor a los 23 años.</p> <p>c) La inscripción retroactiva ante el IMSS, a partir de mi</p>	<p>\$730,904.90 Más el pago retroactivo en el IMSS</p>	<p>Acuerdo de fecha 13 de junio del 2024, se turna el expediente para formular el proyecto de laudo. En espera de notificación.</p>

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICEMBRE DEL 2024

		<p>fecha de ingreso, así como el pago de las aportaciones señaladas 1, 3, 26 y 38 de la ley del seguro social.</p> <p>d) El pago de diferencia salarial, por la cantidad de \$57,555.37 pesos moneda nacional, más lo que se siga acumulando, tomando en consideración que el 1ro de enero de 2019 me adeuda la patronal una diferencia catorcenal, en cuanto al salario nominal recibido y la cantidad que debió haber recibido, toda vez que mi salario nominal catorcenal es el múltiple de 14 días de salario mínimo general y adicional al mismo, percibo los conceptos de previsión social múltiple y compensación personal, mismo a lo que solicito sea condenado hasta que la patronal cumpla con el laudo que se llegue a emitir o lo regularice los pagos realizadas a la suscrita.</p> <p>e) La reinstalación en mi</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>puesto de trabajo que hasta el día 4 de octubre de 2021 venía desempeñando en el SDIF.</p> <p>f) El pago de todos y cada uno de los salarios caídos, que se sigan causando, contados a partir del día de despido injustificado del que fui objeto.</p> <p>g) El pago de 102 días de vacaciones que me adeuda la patronal, por no haberseme otorgado el goce y disfrute de las mismas.</p> <p>h) El pago y cumplimiento de las prestaciones correspondientes a la prima vacacional.</p> <p>i) El pago del aguinaldo correspondiente al siguiente año y los que se sigan venciendo, contados a partir del día de despido justificado del que fui objeto.</p>		
Exp. 0649/2023	Juan Carlos Hernández Reyes	a) La reinstalación en mi empleo, con el nombramiento de jefe de Sección E, con el	\$1,428,260.99 Más el pago retroactivo en el IMSS	Se contestó la demanda el 18 de julio del 2023. En espera de notificación.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>reconocimiento de la antigüedad en el puesto que data del 17 de abril de 2006, con base a partir de la fecha 01 de noviembre del año 2007, con una jornada de labores y con el salario que se precisan en el hecho número I, de la presente demanda.</p> <p>b) El pago de los salarioscaídos que se generen a partir del día 05 de enero 2023, fecha en que fui despedido injustificadamente y hasta que sea reinstalado en mi puesto en cumplimiento dellaudado, en base al salario que se precisa en el hecho número I de la presente demanda; incluyendo los aumentos que se produzcan en dicho salarios y demás beneficios que se otorguen duranteese periodo, así como también las prestaciones correspondientes a incentivos, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, hastael día que se</p>		
--	--	---	--	--

		<p>dé cumplimiento al laudo.</p> <p>c) El pago de todas aquellas prestaciones que conforme a la Ley Federal del Trabajo Vigente en el Estado y de la Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes. Del Estado Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, al cual pertenezco por ser empleado de base, y se aplican a la materia, como Aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, que se sigan generando hasta que se dictelaudo a mi favor en estenegocio jurídico.</p> <p>d) El pago de las aportaciones al instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, (ISSSTECALI) correspondientes a la Autoridad Pública, consistente sobre el</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		equivalente al sueldo integrado que deje de percibir del día 05 de enero del año 2023, hasta que se dé cumplimiento al laudo que se dicte en mi favor, y que por derecho le corresponden a la hoy actora.		
Exp. 671/22-3E	Matilde Acosta Álvarez	a) No se cuenta con expediente en la coordinación.	No se cuenta con el expediente en el área	Primera notificación el 18 de agosto del 2024.
Exp. 2577/2024	Dalia Lizbeth Cordero Díaz	A) Por el pago de la cantidad de \$ 45,000.00 pesos m.n. (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional, por concepto de Indemnización Constitucional a razón de tres meses de salario, en base a un salario diario, que era la cantidad de \$500.00 pesos m.n. (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional). Esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 y 50 de la Ley Federal del Trabajo, así como 58 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y municipios de Baja California.	\$111,861.76	Se notificó demanda el día 9 de agosto de 2024 y se realizó contestación el día 29 de agosto de 2024. En espera de notificación.

		<p>B) Por la cantidad que resulte, por conceptos de Salarios Caldos o Vencidos dejados de percibir partir del día 05 de abril del 2024, fecha en que fui despedida injustificadamente, hasta el día que se dé cumplimiento la sentencia condenatoria. En base a un salario diario, que se deberá cubrir con todos los incrementos que se otorguen durante el trámite del presente juicio. Esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo, así como 58 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y municipios de Baja California.</p> <p>C) Por el pago de la cantidad de \$33,760.27 pesos m.n. (Treinta y tres mil setecientos sesenta pesos 27/100 moneda nacional, correspondiente al periodo de tiempo trabajado del 01 de octubre al 04 de abril del 2024, por concepto de Prima de Antigüedad; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 fracción XI y 56 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y municipios</p>		
--	--	--	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>de Baja California.</p> <p>D) Por el pago de la cantidad de \$7,726.02 pesos m.n. (Siete mil setecientos veintiséis pesos 02/100 moneda nacional), por concepto de Aguinaldo, en base a un salario diario, correspondiente al periodo de tiempo laborado del 01 de enero al 04 de abril del 2024. Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>E) Por el pago de la cantidad de \$16,016.43 pesos m.n. (Dieciséis mil dieciséis pesos 43/100 moneda nacional), por concepto de Vacaciones, en base a un salario diario y correspondiente al periodo de tiempo laborado del 01 de octubre del 2022 al 01 de octubre del 2023 y del periodo de tiempo laborado del 01 de octubre del 2023 al 04 de abril del 2024. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y municipios de Baja California.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>F) Por el pago de la cantidad de \$9,359.04 pesos m.n. (Nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos 04/100 moneda nacional), por concepto de Prima Vacacional, en base a un salario diario y correspondiente al periodo de tiempo laborado del 01 de octubre del 2022 al 01 de octubre del 2023 y del periodo del tiempo laborado del 01 de octubre del 2023 al 04 de abril del 2024. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y municipios de Baja California.</p> <p>G) Por la entrega de las constancias de aportaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (MSS) Esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 784 fracción XIV y 804 de la Ley Federal del Trabajo, en aplicación supletoria.</p> <p>Periodo (s):</p> <p>Del 01 de octubre del 2021 al 04 de abril del 2024.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>No deseo llamar a la institución como tercero interesado en el juicio.</p> <p>H) Por la entrega de las constancias de aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), Esto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136, 784 fracción XIV y 804 de la Ley Federal del Trabajo en aplicación supletoria.</p> <p>No deseo llamar a la institución como tercero interesado en el juicio.</p> <p>Periodo (s):</p> <p>Del 01 de octubre del 2021 al 04 de abril del 2024.</p> <p>I) Por la nulidad de cualquier documento que presenten los demandados, así como de aquel que contenga renunciaciones a derechos laborales, de seguridad social, constitucionales y de derechos humanos, por no ser una expresión de mi voluntad real. Esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 bis</p>		
--	--	---	--	--

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIJUANA, B.C.
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

		<p>de la Ley Federal del Trabajo (SIC) de aplicación supletoria.</p> <p>Ley Federal del Trabajo vigente.</p> <p>Artículo 48 Bis: Para efectos del artículo 48 de esta Ley, de manera enunciativa se improcedentes las siguientes: considerarán actuaciones notoriamente</p> <p>b) Alterar un documento firmado por el trabajador con un fin distinto para incorporar la renuncia;</p> <p>c) Exigir la firma de papeles en blanco en la contratación o en cualquier momento de la relación laboral."</p>		
		TOTAL FINAL:	\$9,927,278.53	